

INBEST PRIME VII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Velázquez, 86
28006 Madrid

Madrid, 9 julio de 2024

Inbest Prime VII Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest VII", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas de Inbest Prime VII Inmuebles SOCIMI, S.A., celebrada el día 18 de junio de 2024, en su domicilio social en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares del 59,96% del Capital Social, ha aprobado el reparto del dividendo ordinario correspondiente al ejercicio 2023 por importe total de 15.122 euros.

El detalle del pago del dividendo ordinario que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 12 de julio de 2024 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 16 de julio de 2024, es el siguiente:

Last Trading date	12/07/2024
Ex-Date	15/07/2024
Record Date	16/07/2024
Fecha de pago del dividendo	17/07/2024
Dividendo ordinario bruto total	15.122,00
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	15.179.103*
Importe bruto (euros/acción)	0,00099624
Retención fiscal (euros/acción)	0,00018929
Importe neto (euros/acción)	0,00080695

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 12 de julio de 2024.

INBEST PRIME VII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Velázquez, 86
28006 Madrid**

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas, siendo la entidad designada como agente de pago el banco RENTA 4 BANCO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración